MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que pese a que COLPENSIONES los días 08 y 15 de septiembre de 2023 allegó respuesta al requerimiento realizado mediante auto del 28 de agosto del año en curso, la comunicación remitida por la administradora pensional no cuenta con los anexos por ella misma relacionados (Anexos: Liquidación (7) Folios) y que constituyen la prueba de oficio decretada por esta Sala especializada con el fin de establecer si es viable conceder el recurso de casación interpuesto por el Banco de Bogotá; se dispone oficiar nuevamente a Colpensiones para que se sirva allegar a esta Sala, en el término de diez (10) días, la liquidación del cálculo actuarial a la que hace referencia en el comunicado Radicado No. 2023_15076222 del 08 de septiembre de 2023 suscrito por María Isabel Hurtado Saavedra – Directora de Ingresos por Aportes-, correspondiente a los aportes causados entre el 24 de abril de 1967 y 30 de enero de 1972, sobre un IBC del SMLMV para cada anualidad, en favor del señor Jorge Suárez Valero identificado con la C.C. No. 4.170.717.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada